

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 DE OCTUBRE /2022. Se allega Oficio
procedente de la EPS SURA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00556-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo promovido por la Caja Cooperativa Petrolera-Coopetrol- en contra de NATALIA MORALES SANCHEZ el oficio procedente de la EPS SURA, donde se indica que el empleador es la misma demandada, el cual había sido solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito de medidas cautelares, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 169 Del 10/10/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--